



RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 380 -2022-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio 120-2022-GRAPEMS-OA/ULS del Organo Encargado de las Contrataciones, solicita la aprobación de las Bases de la Adjudicación Simplificada 21-2022-GRA/AUTODEMA1(CONVOCATORIA) para la ADQUISICION DE BOTELLAS DE VIDRIO PARA LA II ETAPA DEL COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSION MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO DE LA CADENA DE VALOR DE LA UVA EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS", teniendo en consideración el artículo 47 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 369-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ del 08 de noviembre del 2022, se aprueba el expediente de contratación para la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 22-2022-GRA/AUTODEMA1(CONVOCATORIA) para la ADQUISICION DE BOTELLAS DE VIDRIO PARA LA II ETAPA DEL COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSION MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO DE LA CADENA DE VALOR DE LA UVA EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS".

Que, el TULO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF, dispone en sus artículos 47 y 48 las obligaciones a que debe sujetarse el comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones, en cuanto al uso de los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado, la obligación de visar los documentos del procedimiento, y velar por el contenido mínimo de las bases, correspondiendo su aprobación por el funcionario competente.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021, rectificadora mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR-

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Bases para la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 21-2022-GRA/AUTODEMA1(CONVOCATORIA) para la ADQUISICION DE BOTELLAS DE VIDRIO PARA LA II ETAPA DEL COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSION MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO DE LA CADENA DE VALOR DE LA UVA EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS".



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO 2°. - Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los **CATORCE**
(14) días del mes de noviembre del año dos mil veintidos.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN
AUTODEMA

Ing. Arturo Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO

Doc: 5164862

Exp: 3187585

